Aduana
Paraguay

**RESOLUCION Nº 620**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GOTZE INGENIERIA S.A., EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/15 CON ID N° 287.655 CONVOCADO EN EL MARCO DEL "PROYECTO ADECUACION EDILICIA PARA LA MODERNIZACION DE LAS ADUANAS" PARA LA "ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE LOS PUESTOS DE CONTROL DE: HERNANDARIAS, TRINIDAD, VILLA FLORIDA, CRUCE CAROLINA Y TAVAPY", POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".**

Asunción, 23 de octubre de 2015

**VISTO:** Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Coordinación de Ejecución de Proyectos de la Dirección Nacional de Aduanas para la Adquisición de Generadores para los Puestos de Control de: Hernandarias, Trinidad, Villa Florida, Cruce Carolina y Tavapy, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas", para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 106 de fecha 11 de febrero de 2015, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su CAPITULO QUINTO CONRATACIÓN DIRECTA, en su Artículo 32 dispone lo siguiente- "…*REGULACIÓN: Atendiendo al umbral establecido en el Artículo 16, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. Asimismo, las Convocantes podrán, a su juicio y según la naturaleza de los bienes, servicios u obras, reducir los plazos señalados para la licitación pública, hasta en un cincuenta por ciento, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de potenciales participantes o suponga el otorgamiento de ventajas indebidas a favor de algún oferente.* A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados...".

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas el Comité Evaluador, conformado por Resolución DNA N° 514/2015, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 54, concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido los Informes de Evaluación de fecha 13 de octubre de 2015 y, el cual señala que: "*Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° - Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el art. 4° -Principios de Igualdad- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el art. 63° - Criterio de Adjudicación- Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítems, se RECOMIENDA adjudicar los Ítems 1, 2, 3, 4 y 5 del llamado a CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/15 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE LOS PUESTOS DE CONTROL DE: HERNANDARIAS, TRINIDAD, VILLA FLORIDA,CRUCE CAROLINA Y TAVAPY" ID N° 287.655, a la firma GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC N° 80046302-1, por un monto total de Gs. 320.500.000 (guaraníes trescientos veinte millones quinientos mil)".*

Que, la Coordinación de Ejecución de Proyectos, en base al Informe del Comité Evaluador, coincide con la recomendación emitida por el mismo en los términos de la Nota N° 208 de fecha 19 de octubre de 2015.

Lic. Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Esc. Mónica Mendoza

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

**RESOLUCIÓN N° 620.-**
**23 DE OCTUBRE DE 2015**
**HOJA N° 2**

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo recomendado por el Comité Evaluador en los términos de su Dictamen Nº 2690 de fecha 21 de octubre de 2015.

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**
**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Adjudicar a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, *con* **RUC Nº 80046302-1**, por la suma total de **320.500.000 (Guaraníes trescientos veinte millones quinientos mil), IVA incluido**, para la provisión de **GENERADORES DE LOS PUESTOS DE CONTROL DE: HERNANDARIAS, TRINIDAD, VILLA FLORIDA,CRUCE CAROLINA Y TAVAPY**, conforme a la descripción de los bienes y precios ofertados en el proceso de contratación realizado por el Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas" de la Dirección Nacional de Aduanas, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2015.

**Art. 2°.** Autorizar a la Coordinadora de Ejecución de Proyectos a suscribir el CONTRATO para la provisión de los bienes, en los términos de la oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Esc. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

**LIC. NELSON VALIENTE**
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS